

Expediente: PAS 3/2020

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Examinado el expediente PAS 3/2020 correspondiente al “CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID”, que debe tramitarse por procedimiento abierto simplificado; y de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP);

Visto asimismo que el expediente de contratación PAS 3/2020 cumple con todas y cada una de las exigencias establecidas en el artículo 116 y correlativos de la LCSP, en cuanto que:

- A) Por el órgano de contratación se aprobó con fecha 14 de octubre de 2020 la iniciación del expediente y la memoria justificativa motivando la necesidad del contrato en los términos establecidos en el artículo 28 de la LCSP.
- B) Que al expediente administrativo se han incorporado:
- a. el pliego de cláusulas administrativas particulares y el correspondiente informe de la asesoría jurídica.
 - b. el pliego de prescripciones técnicas.
 - c. el documento acreditativo de la existencia de financiación.
- C) Que el expediente justifica adecuadamente:
- La elección del procedimiento de licitación.
 - La justificación de la no exigencia de clasificación a los participantes.
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera; los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato; así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
 - El valor estimado del contrato.

- La necesidad del CAMA a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, de forma directa, clara y proporcional.
- El informe de insuficiencia de medios.
- La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación PAS 3/2020 disponiendo la apertura, a la mayor brevedad posible, del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO: La presente Resolución implica asimismo la aprobación del gasto.

En Madrid, a 29 de octubre de 2020

EL DIRECTOR

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'COMITÉ ASOCIADO U.N.E.D. DE MADRID' around the perimeter and '00000' in the center.

Fdo.: Antonio Zapardiel Palenzuela